

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Sumapaz
NOMBRE DEL PROYECTO	Acceso y sostenimiento en la educación superior
CÓDIGO DEL PROYECTO	1587
COMPONENTES	APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR - SOSTENIMIENTO

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ
PROPÓSITO	PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA
PROGRAMA	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI
	Beneficiar 160 personas con apoyo para la educación superior. Para egresados de los colegios públicos de la localidad. Beneficiar 160 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. Para egresados de los colegios públicos de la localidad.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

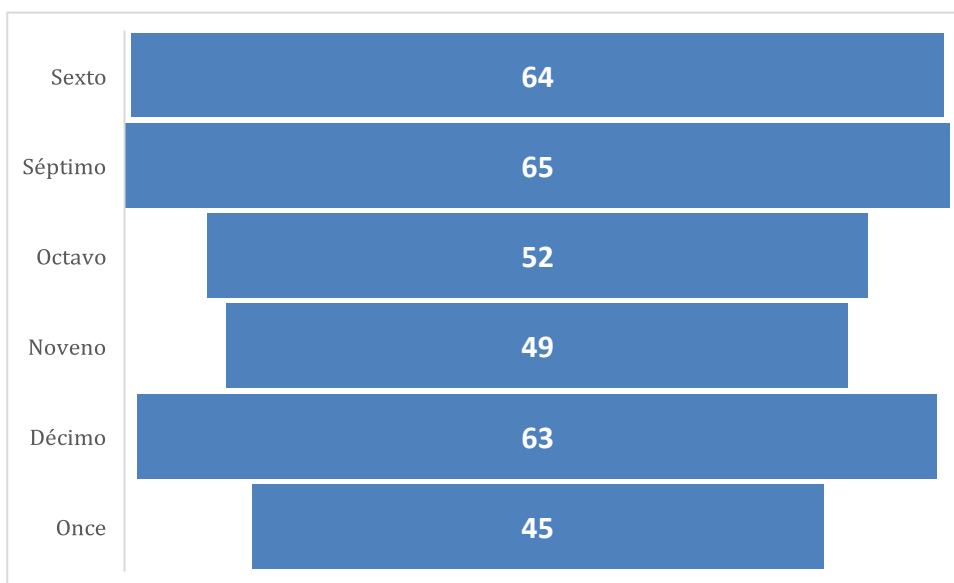
Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

La localidad de Sumapaz cuenta con una matrícula oficial, de 733 estudiantes, de ello se observa como el total de estudiantes entre la básica secundaria (grado sexto a grado noveno) y la Media (grados decimo y once) eran en total para el año 2018 un total de 338 estudiantes como se muestra a continuación;

Tabla 4. Matrícula oficial por grado Localidad Sumapaz

FUENTE INDICADORES EDUCACION SDE – SDG



A partir de la información anterior, y según la caracterización del sector educativo realizada por la Secretaría Distrital de Educación, el 44,33 % son mujeres y el 55,6% son hombres. A su vez, se registró que, para el nivel educativo de secundaria se identificaron un total de 11 estudiantes con algún tipo de discapacidad y para la educación media, se identificó un(a) estudiante con discapacidad múltiple. ¹De acuerdo con las cifras de matrícula oficial, proyectando al 2021 la demanda para carreras universitarias estaría en alrededor de 130 estudiantes sin contar con las y los estudiantes que salieron en años pasados y a la fecha no cuentan con la posibilidad de ingresar a estudios superiores, adicionalmente las condiciones económicas de las familias son una barrera grande para el acceso, como se muestra a continuación, pues el 97% de los estudiantes se ubican en los estratos 0 y 1;

Tabla 5. Matrícula oficial por estrato y nivel educativo Sumapaz 2018

Estrato	Nivel Educativo				Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	
Sin estrato	27	20	21	29	97
Estrato 1	40	245	227	124	636
Estrato 2	1	2	9	4	16
Estrato 3	0	3	1	0	4
Estrato 4	0	0	0	0	0
Estrato 5	0	0	0	0	0
Estrato 6	0	0	0	0	0
Total	68	270	258	157	753

Fuente: SIMAT. Fecha de corte 28 de febrero de 2018.

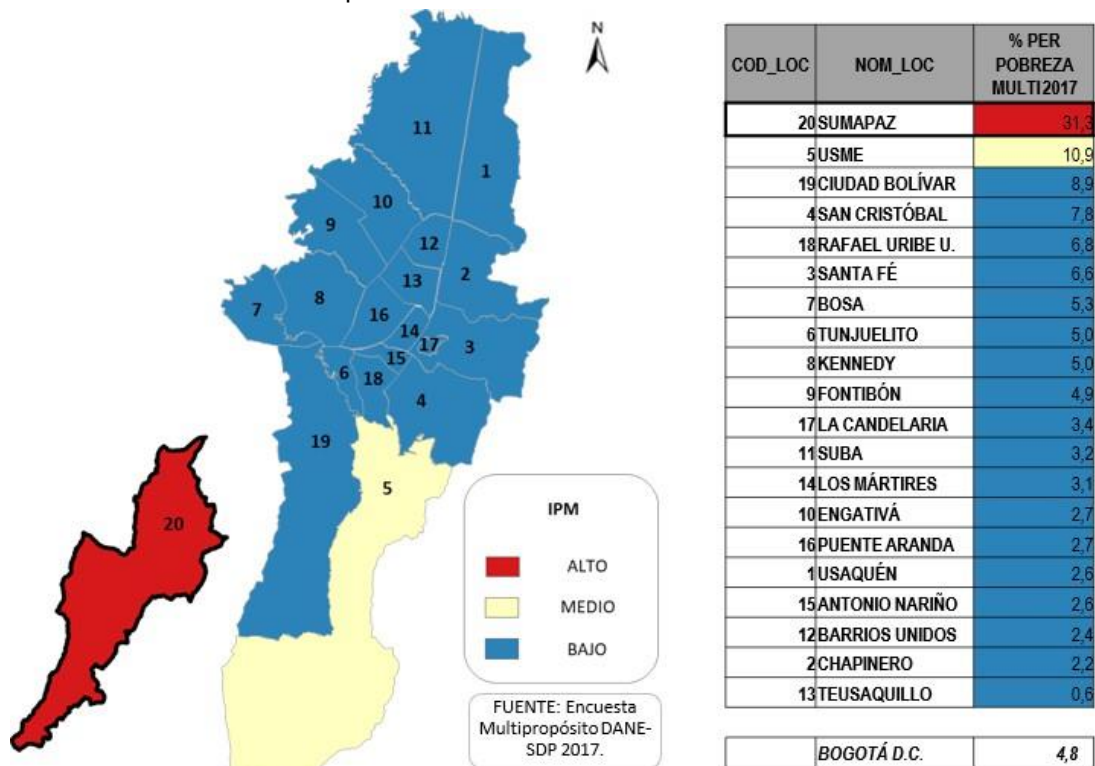
¹ Secretaría de Educación. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). *Caracterización del Sector Educativo Sumapaz Localidad 20*.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información

En el estrato uno prevalece en el número de estudiantes de la localidad, con un total de seiscientos treinta y seis estudiantes, en los que el 19% se encuentran en la educación media.

Además de lo anterior, es importante señalar añadir que el índice de pobreza multidimensional para la localidad de Sumapaz se encuentra muy por encima del promedio de Bogotá, siendo el promedio para la ciudad de 4,8 y en el caso de Sumapaz se encuentra en el 31,3%, es decir que tasa de incidencia de pobreza multidimensional casi ocho veces mayor que la que promedia Bogotá.

Gráfico 1 Pobreza Multidimensional por Localidad



Fuente: Documento Indicadores de Diagnostico Local para las competencias del Acuerdo 740 de 2019 - SDP- Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de Sumapaz

Siendo entonces Sumpaz la localidad con mayor incidencia del índice de pobreza multidimensional y, con el número más bajo de beneficiarios (as) de programas de acceso a la educación superior comparado con otras localidades sumado al alto porcentaje de jóvenes que cursan educación media en estrato I, se hace necesario implementar un programa de acceso y permanencia a la educación superior.

Adicionalmente, la Tasa de tránsito inmediato a educación superior en Bogotá, según localidad, Años 2014 a 2016, se pueden observar brechas existentes entre las localidades, especialmente para Sumapaz que, comparado con las demás localidades, cuenta con el desfortunio de tener la tasa más baja y acentuándose más en el año 2016.

Tabla 2 Tasa de tránsito inmediato a educación superior en Bogotá según localidad Años 2014 a 2016

Localidad	2014	2015	2016
Teusaquillo	60,0%	66,6%	61,5%

Fontibón	55,0%	56,1%	59,5%
Antonio Nariño	52,5%	59,3%	57,5%
Los Mártires	55,4%	57,5%	57,0%
La Candelaria	62,4%	60,7%	55,8%
Puente Aranda	51,6%	57,0%	54,2%
Engativá	51,6%	55,0%	53,5%
Usaquén	51,4%	53,8%	50,3%
Kennedy	49,5%	53,3%	50,2%
Suba	49,0%	50,4%	49,2%
Barrios Unidos	49,2%	52,8%	48,7%
Tunjuelito	49,8%	50,9%	48,4%
Rafael Uribe	45,9%	47,3%	47,6%
Bosa	45,3%	46,7%	45,6%
San Cristóbal	45,5%	44,5%	42,4%
Chapinero	47,5%	41,7%	40,5%
Usme	41,9%	38,0%	37,6%
Ciudad Bolívar	36,4%	40,2%	35,9%
Santafé	45,6%	42,8%	34,2%
Sumapaz	23,6%	27,1%	16,1%
Total	48,5%	50,3%	48,3%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – SNIES. Cálculos SED

Fecha de corte: 17 de mayo de 2017

A partir de lo anterior, teniendo en cuenta las características propias del territorio y de la demografía de la población que habita en la localidad de Sumapaz, para la Alcaldía Local de Sumapaz es importante analizar, a partir de la herramienta de interseccionalidad, las múltiples desigualdades a las que están sujetas las y los habitantes sumapaceños (as), y en este caso, las brechas existentes en materia de acceso a educación superior de las y los estudiantes de la localidad de Sumapaz. Por ende, partiendo de la Resolución 2210 “*Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital*”², se reconoce la importancia de la implementación de estos enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte, hoja de ruta en las formulaciones de la Alcaldía, con el fin de asegurar que se implementen acciones afirmativas que impacten a la totalidad de las y los habitantes del territorio a partir de sus condiciones. Es así como, en el presente diagnóstico, es importante señalar cada una de las definiciones de estos enfoques:

Enfoque Poblacional: Se caracteriza por estar focalizado en las y los seres humanos (as), partiendo de sus características, tanto individuales como colectivas, razón por la cual, se centra en el reconocimiento de los aspectos en común que comparte determinado grupo poblacional, ligados a elementos como sus creencias, contexto histórico, dinámicas sociales y territoriales, entre otros. Este enfoque permite entender la complejidad de la realidad social de determinado grupo poblacional, y así, a partir de esta complejidad busca cómo se pueden articular acciones orientadas a la consecución de que, dicho grupo poblacional, logre la consecución del goce pleno de sus derechos.³

² Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2210 de 2021 “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”.

³ Secretaría Distrital de Planeación (2021). *Metodología para incorporar los enfoques Poblacional-Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital*.

Enfoque Diferencial: Se caracteriza por buscar entender la compleja realidad social de una población y de esta manera, desarrollar acciones orientadas principalmente a la reducción de las inequidades, discriminaciones y brechas a las cuales puede estar sujeta un o una individuo(a). Esta tiene en cuenta variables como, condición y situación específica de cada persona, y tiene como fin entender cómo a partir de estas variables se pueden articular “respuestas institucionales diferenciales”.

Enfoque de género: Es reconocido como una herramienta de análisis diseñada para visibilizar y observar las asimetrías diferencias y brechas producto de las relaciones de poder construidas en torno a los roles de género y orientaciones sexuales de cada persona. Para este enfoque, es preciso entender la categoría de género como una construcción social basada en las diferencias sexuales de las y los ciudadanos(as) a partir de las cuales se asignan una serie de roles y representaciones partiendo la dicotomía femenino-masculino, la cual deriva dinámicas de asignación desigual de recursos poder y, sobre todo, subordinación. Es así como, el enfoque de género centrará su atención en los y las sujetos (as) “feminizados”; es decir, aquellas personas que por su identidad de género e identidad sexual están inmersas en relaciones asimétricas de poder, estando subordinadas.⁴

Respecto a este enfoque es importante resaltar la relación asimétrica de poder, estructural, que ha existido entre hombres y mujeres, siendo estas últimas sujetas de múltiples tipos de violencias y discriminaciones. A su vez, se reconoce los múltiples tipos de violencias y discriminación a los que pueden estar sujetas las personas pertenecientes a los sectores LGTBI+. Este enfoque permitirá a las instituciones articular unidades de análisis complejas con el fin de desarrollar instrumentos que permitan reducir las brechas entre estos roles de género e identidades sexuales existentes en una sociedad.

Paralelo a los anteriores enfoques, como ya se había mencionado, teniendo en cuenta la particular característica de la localidad de Sumapaz, al ser rural, es importante tomar la definición de **enfoque territorial** entendido como una aproximación de análisis que posibilita una mejor comprensión de los fenómenos identificados en un territorio rural, todo esto con el fin de focalizar las desigualdades territoriales que pueden existir entre un territorio urbano y uno rural,⁵ y así, buscar el desarrollo de herramientas que permitan la reducción de brechas de desigualdad, logrando así un desarrollo sostenible y un cohesión social en determinado territorio, como por ejemplo la ciudad de Bogotá.

Es así como, una vez descritos cada uno de los enfoques, es importante señalar que la transversalización de los mismos en el presente DTS es fundamental, en la medida que permite comprender la complejidad de la problemática anteriormente descrita, y de esta manera, orienta la formulación de proyectos de inversión más idóneos a las necesidades y problemáticas de la población sumapaceña.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

⁴ Secretaría Distrital de Planeación (2021) Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital” 2021-2032. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.

⁵ Fernández J. Fernández M, Soloaga (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad; alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

a. Descripción del Universo

Población bachiller de la localidad de Sumapaz, teniendo como punto de enfoque los jóvenes, Mujeres en pobreza, pobreza extrema, víctimas entre otros.

b. Cuantificación del universo

Las y los estudiantes egresados(as) de las instituciones educativas de la localidad de Sumapaz. 160 estudiantes para la totalidad del cuatrenio.

c. Localización del universo

28 veredas de la Localidad 20, distribuidas en las UPR Río Blanco y Río Sumapaz.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Educación superior y primera infancia (10%).

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Apoyo para educación superior.

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Generar apoyos financieros para el acceso y sostenimiento a la educación superior o educación post media Para egresados de los colegios públicos de la localidad

Objetivos Específicos

- Implementar un proyecto que permita acceder a las personas de Sumapaz egresados de los colegios oficiales de la localidad a la educación superior.
- Implementar un proyecto que permita el sostenimiento en la educación superior a las personas de Sumapaz egresados de los colegios oficiales de la localidad.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	160	Personas	con apoyo para la educación superior. Para egresados de los colegios públicos de la localidad
Beneficiar	160	Personas	estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. Para egresados de los colegios públicos de la localidad

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 :

Apoyo Educación Superior.

Se trata de otorgar financiación para el tránsito, el acceso y permanencia en la educación superior, postsecundaria y formación complementaria, a través de alianzas con instituciones idóneas y programas de becas, créditos condonables y apoyos para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria y formación complementaria, para fortalecer el acceso y permanencia orientada a personas mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.

Con la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ADESCT, se administrarán los recursos que el distrito dispone para la educación superior, las alianzas con IES, y con entidades orientadas a la oferta de la educación superior y postmedia. Igualmente, se creará un modelo que permita articular y fomentar el acceso y permanencia a la oferta educativa en los diferentes niveles y modalidades de educación superior, postsecundaria y formación complementaria a fin de potenciar los procesos y ciclos de educación, formación y cualificación laboral.

Así las cosas, mediante una alianza (convenio, contrato o la figura que se determine) las localidades podrán transferir recursos a la ADESCT para la atención de las líneas de tránsito, acceso y permanencia definidas en el modelo, focalizando la población y garantizando el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021-2024

El proyecto desarrollará las siguientes estrategias, fruto de un trabajo articulado con la Dirección Local de Educación y los jóvenes de Sumapaz, en orden de prioridad de mayor a menor como se menciona a continuación.

- I. **La U en tu localidad;** El principal objetivo de la U en tu localidad es acercar las Instituciones de Educación Superior a las localidades de manera tal que el conocimiento pueda articularse y potenciar de manera positiva las lógicas socioeconómicas de la localidad. Adicionalmente, posibilitar la generación de nuevos polos de desarrollo dentro de la ciudad, hacer uso de la infraestructura disponible para aumentar la cobertura en educación superior, y propiciar entornos colaborativos entre diversas IES.
- II. **Educación Postmedia flexible;** Esta estrategia pretende fomentar un modelo de acceso y permanencia que permita, a través de la formación en ciclos, que los estudiantes puedan tener rutas formativas que cuenten con micro certificaciones que lo lleven a avanzar según sus requerimientos personales y sus habilidades en consonancia con las necesidades de la sociedad y del mercado. En este esquema los jóvenes quedan matriculados en algún programa de educación postmedia, no obstante, al concluir sus ciclos toman una decisión definitiva frente a su ruta de formación
- III. **Voy y Vengo a la U;** El objetivo de voy y vengo a la U es propiciar mecanismos para garantizar la continuidad de estudiantes que por un periodo de tiempo han estado desvinculados de su proceso de formación por razones propias de la deserción universitaria.
- IV. **Fomento T y T;** Tiene como objetivo propiciar la formación técnica y tecnológica en las instituciones de educación superior públicas y privadas que hagan posibles tránsitos flexibles a otras escalas de formación.
- V. **Excelencia en la U;** Excelencia a la U tiene como objetivo premiar a los estudiantes con mejor desempeño en pruebas saber 11 pero que por condiciones socioeconómicas no tienen posibilidad de acceder a la educación postmedia.
- VI. **Cupos adicionales programa convencional;** Apoyar el acceso a través de un esquema de admisión especial a educación postmedia en un programa convencional con una estructura de financiamiento de oferta para población que no ha tenido oportunidad de ingreso dadas sus condiciones socioeconómicas
- VII. **Articulación Sena a la U;** Pretende reconocer la formación realizada en el SENA para lograr el título de tecnólogo, como base para continuar el ciclo de Educación Superior en las carreras que llevan al título de profesional universitario ofrecidas por las IES. Así se favorecerá la articulación de los diferentes niveles de educación y los esfuerzos de los jóvenes para lograr alcanzar sus metas. Se espera que bachilleres de Bogotá que entraron en tránsito desde la educación media a educación superior pueden avanzar en su proceso de formación contarán con un modelo que les permita a los egresados del SENA continuar sus rutas de formación, garantizando la homologación de los contenidos de la formación que han cursado previamente

Tiempo de ejecución
Vigencia 2021 2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
I. Programas Jóvenes a la U	40	40	40	40

Selección de beneficiarios(as)

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

- Población bachillera de la localidad.
- Población graduada de los colegios oficiales de la localidad.
- Población que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso de convocatoria de beneficio.
- Población que no haya recibido beneficios de becas por parte de alguno de los fondos del distrito o la alcaldía local.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPR RÍO BLANCO UPR RÍO SUMAPAZ	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.	Universidades elegidas por los beneficiarios
2022	UPR RÍO BLANCO UPR RÍO SUMAPAZ	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.	Universidades elegidas por los beneficiarios
2023	UPR RÍO BLANCO UPR RÍO SUMAPAZ	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.	Universidades elegidas por los beneficiarios
2024	UPR RÍO BLANCO UPR RÍO SUMAPAZ	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y	Universidades elegidas por los beneficiarios

		Santa Rosa San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.	
--	--	---	--

COMPONENTE 2 SOSTENIMIENTO

Se trata de otorgar financiación para el tránsito, el acceso y permanencia en la educación superior, postsecundaria y formación complementaria, a través de alianzas con instituciones idóneas y programas de becas, créditos condonables y apoyos para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria y formación complementaria, para fortalecer el acceso y permanencia orientada a personas mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.

Con la creación y puesta en funcionamiento de la Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ADESCT, se administrarán los recursos que el distrito dispone para la educación superior, las alianzas con IES, y con entidades orientadas a la oferta de la educación superior y posmedia. Igualmente, se creará un modelo que permita articular y fomentar el acceso y permanencia a la oferta educativa en los diferentes niveles y modalidades de educación superior, postsecundaria y formación complementaria a fin de potenciar los procesos y ciclos de educación, formación y cualificación laboral.

Así las cosas, mediante una alianza (convenio, contrato o la figura que se determine) las localidades podrán transferir recursos a la ADESCT para la atención de las líneas de tránsito, acceso y permanencia definidas en el modelo, focalizando la población y garantizando el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
<u>VIGENCIA 2021-2024</u>				
El proyecto desarrollará las siguientes estrategias, fruto de un trabajo articulado con la Dirección Local de Educación y las y los jóvenes de Sumapaz, en orden de prioridad de mayor a menor como se menciona a continuación				
I. Permanencia en la U ; está orientada al otorgamiento de apoyos de sostenimiento a jóvenes que ya se encuentren adelantando algún programa de educación postmedia, dicho apoyo económico será de hasta dos (2) SMMLV en el semestre.				
Tiempo de ejecución Vigencia 2021 2024				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

I. Permanencia en la U;	40	40	40	40
<p>Selección de beneficiarios(as)</p> <p><i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Población bachiller de la localidad. • Población graduada de los colegios oficiales de la localidad. • Población que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso de convocatoria de beneficio. • Población que no haya recibido beneficios de becas por parte de alguno de los fondos del distrito o la alcaldía local. 				
<p>LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2021	UPR RÍO BLANCO UPR RÍO SUMAPAZ	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.	Universidades elegidas por los beneficiarios	
2022	UPR RÍO BLANCO UPR RÍO SUMAPAZ	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.	Universidades elegidas por los beneficiarios	
2023	UPR RÍO BLANCO UPR RÍO SUMAPAZ	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa	Universidades elegidas por los beneficiarios	

		San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.	
2024	UPR RÍO BLANCO UPR RÍO SUMAPAZ	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñaliza, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.	Universidades elegidas por los beneficiarios

A partir de los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector, se identifica que las acciones de este proceso están orientadas a realizar acciones afirmativas que apunte hacia la transformación de problemáticas locales involucrando a las poblaciones, buscando propiciar la igualdad, la inclusión y el sentido de pertenencia, permitiendo el desarrollo integral de los y las pobladoras de la localidad. Es así como, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, territorial, poblacional y de género, se busca lograr una transversalización que oriente estas acciones afirmativas a las y los estudiantes de Sumapaz.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

- Constitución política de Colombia artículo 69
- Ley 30 de 1992
- Ley 749 de 2002
- Circular 005 de 2020, a través de la cual se adoptan los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo, expedida por el CONFIS.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2020 - 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” – Artículo 64
- Acuerdo Local 01 de 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ” – Artículo 17
- RESOLUCIÓN 2210 DE 2021 “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

1. Agencia Distrital Para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ADESCT
2. Instituciones Educativas Locales a través del consejo consultivo de Política Educativa.
3. Profesionales de Planeación alcaldía Local de Sumapaz.
4. Consejos locales de participación.
5. Juntas de Acción comunal.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Beneficiar 160 personas con apoyo para la educación superior. Para egresados de los colegios públicos de la localidad	Acceso	Apoyo para acceso a la educación superior	2.675.000.000	1.529.000.000	216.000.000	2.200.000.000
		SUBTOTAL	2.675.000.000	1.529.000.000	216.000.000	2.200.000.000
Beneficiar 160 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. Para egresados	Permanencia	Apoyo para sostenimiento a la educación superior	1.141.000.000	317.000.000	253.000.000	1.000.000.000
		SUBTOTAL	1.141.000.000	317.000.000	253.000.000	1.000.000.000

de los colegios públicos de la localidad						
TOTAL ANUAL DE COSTOS			3.816.000.000	1.846.000.000	469.000.000	3.200.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			9.331.000.000			9 3 0 0 2 8 2 2 8 0

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 160 personas con apoyo para la educación superior. Para egresados de los colegios públicos de la localidad	Implementar un proyecto que permita acceder a las personas de Sumapaz egresados de los colegios oficiales de la localidad a la educación superior.	APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR	Beneficiar 160 estudiantes de programas de educación superior con acceso a la misma. Para egresados de los colegios públicos de la localidad	Número de estudiantes con acceso a programas de educación

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 160 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. Para egresados de los colegios públicos de la localidad	Implementar un proyecto que permita el sostenimiento en la educación superior a las personas de Sumapaz egresados de los colegios oficiales de la localidad.	<i>SOSTENIMIENTO</i>	Beneficiar 160 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. Para egresados de los colegios públicos de la localidad	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Beneficiar con acceso y sostenimiento a la educación superior a la población de la localidad rural de Sumapaz egresada de los colegios oficiales de la localidad de Sumapaz.

Aplicar herramientas de análisis y metodologías diferenciales, teniendo en cuenta la inclusión de los enfoques territorial diferencial y de género, para la provisión de acceso y sostenimiento a la adecuación superior de las y los estudiantes de Sumapaz.

Resultados:

160 personas de la localidad profesionalizados y aportando al desarrollo social, económico y de bienestar de la localidad de Sumapaz.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(06/11/2020): INSCRITO
(20/01/2021): REGISTRO
(26/08/2022): ACTUALIZACIONES – Transversalización enfoques diferencial, poblacional y de género a partir de lo dispuesto en la Resolución 2210 de 2021 de SDP.
(29-08-2022) Se actualiza la DTS Debido a la actualización de estrategias del portafolio por parte de ATENEA
30/08/2022 Traslado presupuestal.
12/01/2023 Prospectiva Financiera 2023
01/03/2023 Deflactación prospectiva financiera
12/04/2023 Se actualizan las estrategias de portafolio y metas del proyecto.
24/04/2023 Traslado presupuestal.
(25/01/2024): ACTUALIZACIONES – Presupuesto aprobado para 2024.
11/06/2024 Deflactación prospectiva financiera.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

30/08/2022 Traslado presupuestal. Se realiza traslado presupuestal de los recursos que no se van a utilizar el programa joven a la U.
01/03/2023 Se ajustan los valores de las metas y de las actividades de la prospectiva financiera a pesos constantes 2023.
24/04/2023 Se trasladan recursos de este proyecto a otros proyectos de inversión que se encuentran desfinanciados.
(25/01/2024) Se actualiza el presupuesto aprobado para la vigencia 2024.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre Julián Andrés Carvajal

Cargo: Profesional de Planeación

Teléfono Oficina

Fecha de elaboración (29/10/2020)